

ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CLAVE: 11085

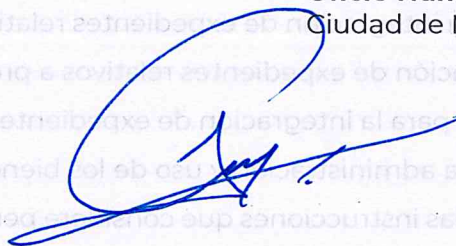
ÁREA AUDITADA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

Oficio Núm. 11085/OIC/AAIDMGP/056/2021

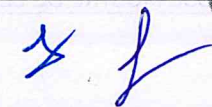
Ciudad de México, a 4 de junio de 2021.

**LIC. JESÚS CORONA URIBE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
P R E S E N T E.**



En relación con la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/004/2021 de fecha 4 de febrero de 2021, por el cual se dispuso por los artículos 1, 3 fracción I, 37 fracciones IX, XII Y XXIX y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1,4 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 1, 4, 6 fracción III apartado B numeral 1, 12 fracción XII, 38 fracción I, numeral 1, 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos 6,7, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del proceso de Fiscalización, publicado el 5 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; y en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2021 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Auditoría No. 01/2021 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" practicada a la Secretaria Administrativa.

En el informe adjunto se presentan con detalle 33 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas por los responsables de su atención, en donde se detectó lo siguiente: Inconsistencias en la difusión del PAAAS en el portal de la institución así como del sistema de CompraNet, así como en la información reportada en el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó también desconocimiento de la normatividad relativa a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, inconsistencias en la información contenida en las bases de datos de las contrataciones y convenios modificatorios, deficiente integración de los expedientes relativos a procedimientos de Licitación Pública, deficiente integración de los expedientes relativos a procedimientos de Licitación Pública, deficiente integración de los expedientes relativos a procedimientos de Licitación Pública.



ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CLAVE: 11085

ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

de Invitación a Cuando menos Tres Personas, deficiente integración de los expedientes relativos a procedimientos de Adjudicación Interna, deficiente control interno para la integración de expedientes relativos a procedimientos de contratación por Licitación Pública, deficiente control interno para la integración de expedientes relativos a procedimientos de contratación por Invitación a Cuando menos Tres Personas, deficiente control interno para la integración de expedientes relativos a procedimientos de contratación por Adjudicación Directa, deficiente control interno para la administración y uso de los bienes, y finalmente se observó incumplimiento del clausulado de un contrato, por lo anterior deberá girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondiente, mismas a las que se les dará seguimiento hasta constatar sus soluciones definitivas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
**LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.**

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ.

C.c.p. DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN.-Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Presente.

